

La ciudad de El Cerrito está proponiendo cambios a la ordenanza de 2013 sobre implementos para alimentos que prohibió los contenedores de espuma expandida de poliestireno y que requirió que los implementos fueran reutilizables, reciclables o aptos para compost. Los cambios propuestos eliminarían gradualmente los implementos de plástico de un solo uso en la ciudad de El Cerrito.

Si se aprueba, esto valdrá para todos los proveedores de alimentos* en la ciudad y a productos como pajillas, cubiertos y contenedores de alimentos no reutilizables y no aptos para compost. La ciudad ayudará a los proveedores de alimentos ofreciendo un entrenamiento y reforzando la conciencia entre el público para apoyar una transición sin problemas.

Esta ordenanza apoyaría los objetivos de la ciudad, de reducir el impacto ambiental de la comunidad, reducir contaminación y costos de reciclaje, y disminuir emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con el Plan de acción sobre el clima de la ciudad, y con los objetivos del Plan estratégico. Al eliminar el uso de implementos de un solo uso, El Cerrito puede ayudar a proteger a las aguas corrientes, promover la sustentabilidad ambiental y reducir los desechos.

**Si se aprueba, esto valdrá para todos los proveedores de alimentos en la ciudad. Proveedor de alimentos se define como cualquier proveedor, negocio, organización, entidad, grupo o individuo, incluyendo cualquier restaurant o establecimiento de venta de alimentos al por menor, y cualquier proveedor de alimentos preparados en eventos organizados o especiales, en la ciudad de El Cerrito.*

Para quienes dependen de pajillas de plástico duraderas para beber, debido a discapacidades o necesidades médicas, la ordenanza exigiría a los proveedores de alimentos que ofrezcan pajillas reutilizables o aptas para compost, tener en inventario pajillas plásticas para que los clientes las puedan solicitar.



Se prefieren implementos reusables.

Es mejor para el ambiente y le ahorra dinero a usted.



Los implementos aptos para el compost están en cumplimiento.

Se descomponen mejor que las alternativas y pueden desecharse en el recipiente verde.



Los implementos plásticos quedarían prohibidos en la ciudad de El Cerrito a través de estos cambios propuestos a la ordenanza de implementos.



Programación para la transición



¿Cómo puedo dar mi opinión o enterarme más sobre la transición?

El personal de la ciudad actualmente comparte información, escucha inquietudes, responde preguntas y recopila opiniones a medida que seguimos desarrollando la ordenanza.

- 1** Visite el sitio web de la ciudad:
el-cerrito.org/foodware
- 2** Asista a una reunión pública de un comité para dar su opinión y enterarse.
Reunión pública celebrada por el comité de calidad ambiental de la ciudad.
14 de septiembre de 2021
7 p.m.
Participe vía Zoom:
<https://el-cerrito.org/PublicMeetingZoomLink>
ID de la reunión: 915 6341 5388
Contraseña: 2154350 **or**
Entrar telefónicamente: 1-408-638-0968
- 3** Los establecimientos de alimentos están invitados a programar una visita o consulta con la ciudad para recibir información, hacer preguntas para saber cómo los afectará, o para compartir sus ideas.

CONTACTO

¿Preguntas sobre la ordenanza? ¿Quiere dar su opinión?

Will Provost
WProvost@ci.el-cerrito.ca.us
(510) 559-7684
el-cerrito.org/foodware

